



BOLETÍN TRIBUTARIO - 108/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA POR LA REALIZACIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES - BENEFICIOS TRIBUTARIOS COPA AMÉRICA FEMENINA 2022 - [Decreto 1035 del 21 de junio de 2022](#)¹

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- CONCLUYE QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 118 DE 1994 Y, PARTICULARMENTE EL ARTÍCULO 2.10.3.8.3. DEL DECRETO 1071 DE 2015, LA BASE GRAVABLE DE LA CONTRIBUCIÓN CUOTA DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA ÚNICAMENTE COMPRENDE “EL PRECIO DE VENTA POR KILOGRAMO DEL PRODUCTO HORTIFRUTÍCOLA”, SIN QUE EN ESTA BASE GRAVABLE SE CONTEMPLE I) EL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN, O II) SE DEBAN INCLUIR LOS DEMÁS COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE EXPORTACIÓN, TALES COMO EMPAQUES, SEGUROS, FLETES, ENTRE OTROS - [Concepto 100208192-775 del 9 de junio de 2022](#)
- DIAN INVITA A SECTORES DE MINERÍA, PETRÓLEO Y GAS A PONERSE AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

¹ “Por el cual se reglamentan los artículos 1, 4 Y 6 de la Ley 2176 de 2021 y se modifica el Título del Capítulo 30, el artículo 1.6.1.30.1. el numeral 4 y el párrafo 1 del artículo 1.6.1.30.2. se adiciona el párrafo 5 al artículo 1.6.1.30.2. se modifican los numerales 4, 7.1. Y el párrafo 1 del artículo 1.6.1.30.3. se adiciona el párrafo 3 al artículo 1.6.1.30.3. se modifican los numerales 2 y 4 del artículo 1.6.1.30.4. del Capítulo 30 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 y se adiciona el Capítulo 2 al Título 4 de la Parte 8 del Libro 1, del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”



“En desarrollo de la jornada Al día con la DIAN, le cumpla al país, que corresponde a junio, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- enfocó sus acciones en los contribuyentes de los sectores de explotación de minas y canteras, petróleo y gas, quienes, según los reportes del primer trimestre del año, han obtenido resultados favorables en su inversión y productividad.

Es así como teniendo en cuenta los resultados del índice de precios del productor en mayo de 2022, cuando el sector con mayor crecimiento fue el de explotación de minas y canteras, petróleo y gas y demás actividades relacionadas, y haciendo uso de la analítica de datos, se identificaron en los sistemas de información de la entidad, más de 10.900 contribuyentes que desarrollan dichas actividades económicas y que tienen pendiente el pago de sus obligaciones tributarias, con una cartera cercana a los \$1,5 billones.

En consecuencia, la entidad invita a estos contribuyentes a ponerse al día en sus obligaciones, para lo cual, entre el 21 y el 24 de junio están siendo contactados por la entidad, de acuerdo con la dirección seccional en la que se adelanta el proceso de cobro, de modo que pueda evaluarse el estado de cuenta y la información necesaria para el cumplimiento de su obligación.

Sumado a lo anterior, y con el propósito de continuar adelantando la formalización de los sectores relacionados con las actividades económicas tales como extracción de piedras y metales preciosos, carbón, gas y petróleo, entre otros minerales, la DIAN invita a que dichos contribuyentes verifiquen el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, en particular aquellas relacionadas con la facturación, reportes de información y presentación de declaraciones tributarias.

Por último, en lo que tiene que ver con los contribuyentes obligados al régimen de precios de transferencia, vale la pena recordar que mediante el Decreto 1778 de 2021 se establecieron los plazos para presentar las obligaciones asociadas al régimen como lo son Declaración Informativa formulario 120 y/o Documentación comprobatoria informe local y maestro, ya que la no presentación oportuna de las obligaciones mencionadas acarrea las sanciones establecidas en el Artículo 260-11 del estatuto tributario, respecto de la documentación comprobatoria y de la declaración informativa”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
23 de junio de 2022